



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

13628

ANUNCIO

Resolución de la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos a expropiar en la 8ª fase del procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución de las obras hidráulicas previstas en el Plan Integral de Depuración del Pirineo Aragonés (zona P-2, Río Gállego), incluidas en el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración y se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Mediante la Orden de 1 de octubre de 2001 del Departamento de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 124 de 22 de octubre de 2001, se aprobó definitivamente el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración.

Las actuaciones de depuración de los núcleos pirenaicos contenidas en los anexos II y III del Plan Hidrológico Nacional aprobado por Ley 10/2001 de 5 de julio y declaradas de interés general a los efectos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, incluirán todas las obras de depuración de las aguas residuales de todos los núcleos del Pirineo que no disponen de saneamiento, con independencia de su población.

El Gobierno de Aragón, en sesión de Consejo de Gobierno celebrada el 18 de noviembre de 2008, aprobó el Plan Integral de Depuración del Pirineo Aragonés, quedando incluidas todas las actuaciones de depuración de aguas residuales contenidas en el convenio específico, y distribuidas en 4 zonas de actuación:

- Zona P-1 Río Aragón
- Zona P-2 Río Gállego
- Zona P-3 Ríos Cinca y Ara
- Zona P-4 Ríos Ésera y Noguera Ribagorzana.

En dicho Acuerdo se declaró de interés autonómico, a los efectos del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón y de la Ley 6/2001 de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, y se declaró la urgencia de la tramitación administrativa de los expedientes de contratación de los contratos de concesión de obra pública que se licitaran para acometer la ejecución de las actuaciones incluidas den el Plan.

Por Orden de 11 de junio de 2010, del Departamento de Medio Ambiente, (BOA nº 131, de 6 de julio de 2010), se dió publicidad al Acuerdo del Gobierno de Aragón de 13 de abril de 2010, por el que se declaraba la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa incoados o que sea necesario iniciar para la ejecución de las obras hidráulicas previstas en los municipios incluidos en el Plan Integral de Depuración de los Pirineos (zonas, P-1, P-2 y P-4)

A tal efecto y por Orden de 12 de junio de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se acordó iniciar la 8ª fase del procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución de las obras hidráulicas previstas en el Plan Integral de Depuración del Pirineo Aragonés (Zona P-2, Río Gállego), incluidas en el Plan Aragonés de Saneamiento



y Depuración, para adquirir la totalidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las citadas obras en los municipios relacionados en su Anexo.

A la vista de lo anterior y en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 16 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y en consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa,

RESUELVO

Primero.- Publicar la relación de bienes y derechos a expropiar que se adjunta como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Abrir un periodo de información pública de la relación de bienes y derechos a expropiar para la ejecución de las obras hidráulicas previstas en la 8ª fase del procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución de las obras hidráulicas previstas en el Plan Integral de Depuración del Pirineo Aragonés (Zona P-2, Río Gállego), incluidas en el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración, para que, en un plazo de un mes contado a partir de la fecha de la última publicación, los interesados puedan formular ante la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación anexa.

Tercero.- Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que se expresan en la relación adjunta, para que comparezcan en los locales de los Ayuntamientos afectados, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los días y horas indicados en la citada relación y en las notificaciones individuales, provistos de documento nacional de identidad, así como de la documentación que, de forma fehaciente, acredite la titularidad de la finca, nota simple registral, en su defecto escritura pública, certificación catastral o por cualquier medio, en los términos establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa.

Al citado acto concurrirán los representantes de la Administración y peritos y el Alcalde del Ayuntamiento o Concejales en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación expuesta, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y hasta el día del levantamiento del Acta Previa respectiva, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Zaragoza, 20 de junio de 2012. El Secretario General Técnico, Javier Rincón Gimeno

Anexo

LUGAR CITACION/TÉRMINO MUNICIPAL	NÚCLEO	CITACION		POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIOS	SUPERFICIES			
		FECHA	HORA				OCCUPACION DEFINITIVA	OCCUPACION TEMPORAL	SEMIPERMANENTE PASO	SEMIPERMANENTE DE VIELO
JACA										
AYUNTAMIENTO DE JACA	BERNILES	10/09/2012	10:00	1	10	LORENZA FABOS MORCHON	4,00	84,63	20,78	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	BERNILES	10/09/2012	10:20	1	6	GRASA GIL IGORRO	2.006,60	172,19	42,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	BERNILES	10/09/2012	10:40	1	7	GRASA GIL IGORRO	440,07	885,99	133,61	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	NAVASA	10/09/2012	11:00	1	5021	BENEDE ESCARTIN LORENZA	1.032,33	1.221,14	282,36	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	NAVASA	10/09/2012	11:20	3	9	BIOTA MONTES JOSÉ IGNACIO	403,42	485,24	141,07	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	NAVASA	10/09/2012	11:40	1	5020	BLASCO ARA EL EUTERIA	1.17	747,84	51,40	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	NAVASA	10/09/2012	12:00	3	5005	J J BAJULISTA S.L.	27,16	126,23	145,61	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	NAVASA	10/09/2012	12:20	3	5004	LACASTA LACASTA GENEROSO	0,00	74,95	145,10	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	NAVASA	10/09/2012	12:40	2	8	OBISPADO DE JACA	0,00	78,80	38,90	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	NAVASA	10/09/2012	12:40	2	8	OBISPADO DE JACA	0,00	26,84	11,76	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	NAVASA	10/09/2012	13:00	3	9002	OBISPADO DE JACA	0,00	28,39	9,27	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	NAVASA	10/09/2012	13:00	3	9002	CASCO URBANO (CALLES)	0,49	231,61	353,52	0,00
SABINAÑO										
AYUNTAMIENTO DE SABINAÑO	ARGUISAL	10/09/2012	10:00	206	9008	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	928,44	3.071,20	450,65	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINAÑO	ARGUISAL	10/09/2012	10:20	206	281	FRANCISCO ESPANA IBANEZ	0,00	583,99	0,64	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINAÑO	ARGUISAL	10/09/2012	10:40	206	94	LADANA PABLO JOSÉ IGNACIO LADANA PABLO JOSÉ IGNACIO LADANA PABLO MILAGROS JOSÉ LUIS LADANA ALUÉ	0,00	164,25	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINAÑO	SARDAS	10/09/2012	11:00	1	34	MARÍA CARMEN PUERO CAMPO	3,45	1.242,15	186,64	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINAÑO	SARDAS	10/09/2012	11:20	1	5018	JOSÉ SANCHEZ LABRÉS	4,00	491,18	159,58	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINAÑO	SARDAS	10/09/2012	11:40	1	28	FABREGAS PERREROS S.L.	0,00	121,56	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINAÑO	SARDAS	10/09/2012	12:00	1	35	LASCOSA SANZ TOMAS	3.333,86	4.824,32	989,52	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINAÑO	SARDAS	10/09/2012	12:20	1	5019	SANCHEZ BORBES ESTHER	4,00	138,82	25,26	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINAÑO	SARDAS	10/09/2012	12:40	1	9007	AYUNTAMIENTO DE SABINAÑO	0,00	100,93	25,69	0,00
SALLENT DE GALLEGO										
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	SALLENT DE GALLEGO	11/09/2012	10:00	2	302	ALUENAR MARTINEZ FRANCISCO	10,89	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	SALLENT DE GALLEGO	11/09/2012	10:10	1	14	ANTONIO URIETA URIETA (HEREDEROS DE)	0,00	1.915,47	36,18	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	SALLENT DE GALLEGO	11/09/2012	10:20	1	18	ANTONIO URIETA URIETA (HEREDEROS DE)	0,00	1.580,48	37,19	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	SALLENT DE GALLEGO	11/09/2012	10:30	4	6	ARRIUDU ARRIUDU MARTIN	0,00	202,57	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	SALLENT DE GALLEGO	11/09/2012	10:40	1	56	BLANCAS MARTIN RICARDO	0,00	178,15	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	SALLENT DE GALLEGO	11/09/2012	10:50	1	56	DOMEC URIETA PEDRO	0,00	324,47	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	SALLENT DE GALLEGO	11/09/2012	11:00	9	563	EN INVESTIGACION, ARTICULO 4º DE LA LEY 30/2003	0,00	32,22	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	SALLENT DE GALLEGO	11/09/2012	11:10	2	277	ENERGIAS DE ARAGONI S.L.	3,00	82,24	11,07	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	SALLENT DE GALLEGO	11/09/2012	11:20	2	281	ENERGIAS DE ARAGONI S.L.	2,92	176,41	50,91	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	SALLENT DE GALLEGO	11/09/2012	11:30	1	6250802VNI3895000LJZ	ENERGIAS DE ARAGONI S.L.	0,00	481,04	53,14	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	SALLENT DE GALLEGO	11/09/2012	11:30	1	59	FANLO BASAL MARIANO	0,00	397,16	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	SALLENT DE GALLEGO	11/09/2012	11:40	1	60	FAUSTINO ROYO DOMEC (HEREDEROS DE)	0,00	138,30	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	SALLENT DE GALLEGO	11/09/2012	11:50	9	346	FAUSTINO ROYO DOMEC (HEREDEROS DE)	0,00	344,99	1,50	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	SALLENT DE GALLEGO	11/09/2012	12:00	1	103	FERRER URIETA FELISA	0,00	284,47	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	SALLENT DE GALLEGO	11/09/2012	12:10	2	14	GUILLEN GUILLEN DOLORES	0,00	598,69	123,38	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	SALLENT DE GALLEGO	11/09/2012	12:20	2	14	HOTELES CASA DEL REINO S.L.	0,00	195,15	2,11	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	SALLENT DE GALLEGO	11/09/2012	12:30	2	15	ISABEL FALTES FRANCISCA FERRER ISABEL MARIA PLAN FERRER ISABEL JUAN ANTONIO	0,00	1.073,11	299,29	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	SALLENT DE GALLEGO	11/09/2012	12:40	1	64	JUAN MIGUEL BERGLIA FRANCA (HEREDEROS DE)	0,00	207,29	7,52	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	SALLENT DE GALLEGO	11/09/2012	12:50	1	100	JUAN MIGUEL BERGLIA FRANCA (HEREDEROS DE)	0,00	1.253,33	6,25	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	SALLENT DE GALLEGO	11/09/2012	13:00	4	18	JUAN MIGUEL BERGLIA FRANCA (HEREDEROS DE)	0,00	820,60	50,96	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	SALLENT DE GALLEGO	11/09/2012	13:00	2	24	KAMIKO S.L.	0,00	19,40	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	SALLENT DE GALLEGO	11/09/2012	13:10	4	16	KAMIKO S.L.	0,00	153,36	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	SALLENT DE GALLEGO	12/09/2012	10:00	2	9	MASONET URIETA JOSÉ	0,00	113,32	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	SALLENT DE GALLEGO	12/09/2012	10:10	2	23	MIGUEL AZNAR PEREZ (HEREDEROS DE)	1.356,35	6.346,58	610,25	0,00

